



SOLICITUD DE APROBACIÓN LISTA PREVIA PARA ARRENDAMIENTO CON TRIPULACIÓN DE CARÁCTER DE URGENCIA

APROBACIÓN SOLICITADA

APROBACIÓN / RENOVACIÓN DE COMPAÑÍA A INCLUIR EN LISTA PREVIA PARA ARRENDAMIENTO CON TRIPULACIÓN DE CARÁCTER DE URGENCIA

APROBACIÓN/RENOVACIÓN LISTA PREVIA PARA TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE* Y SUIZA URGENTE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC)

* Espacio Económico Europeo

DATOS DEL ARRENDATARIO

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI

¿ES RENOVACIÓN DE UN OPERADOR YA AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD? SI NO

¿HA CONTRATADO UN WET DE LA LARGA DURACIÓN CON EL COMPAÑÍA PROPUESTA EN EL ÚLTIMO AÑO? SI NO

DATOS DE LA COMPAÑÍA PROPUESTA

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI
NACIONALIDAD

DURACIÓN DEL CONTRATO/ACUERDO DESDE HASTA

PERIODO SOLICITADO DESDE HASTA

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

AFI CAR EUR MID/ASIA NAM NAT PAC SAM POL WORLD ESP

AFI :África-Océano Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España



DATOS DE SOLICITANTE:

COMPAÑÍA	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
APELLIDOS	<input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO	<input type="text"/>

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE DE LA APROBACIÓN

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la solicitud de aprobación de lista previa.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta solicitud, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

Finalmente en el caso de toma en arrendamiento de aeronave con tripulación y de aeronaves utilizadas con aprobación de lista previa, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

Asimismo, y para el toma en arrendamiento de una aeronave de cualquier operador, declaro haber informado al arrendador sobre que en territorio español le es de aplicación el Plan Nacional de Seguridad, y que toda su operación estará sometida al mismo.

El Director Responsable

Firmado	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que tiene derogada las disposiciones de derecho interno que sean contrarias o no hayan sido adaptadas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en cumplimiento del citado Reglamento General de Protección de Datos, le informa, de manera explícita, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del *"Procedimiento de Arrendamiento de Aeronaves"*, para el tratamiento *"Arrendamiento de Aeronaves sin necesidad de inscripción en el RMAC"* y con la finalidad:

- *"Notificar o solicitar la aprobación de la autoridad del arrendamiento solicitado"*. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el *"Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad"*, el *"Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles"*, el *"Reglamento (UE) nº 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo"* y el *"Real Decreto 750/2014 de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas"*

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente *"Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)"*.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo: dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/protecc_de_datos/registro/default.aspx

La clasificación de la información mostrada tanto en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Por la compañía

Firmado	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento, excepto condiciones financieras.
2. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE
3. Copia del AOC junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso
4. Evaluación de la compañía arrendadora, que debería incluir:
 1. Informe de valoración, basado en el intercambio de información con el operador que le haya permitido valorar que identifica y gestiona adecuadamente las tendencias identificadas basadas en la información obtenida de fuentes como el SNS, FDM, SRB... en el que se concluya que el servicio arrendado cumple con todos los requisitos y estándares aplicables (ORO.GEN.205)*.
 2. Actualización del plan de actuaciones del sistema de control de conformidad relativo al arrendamiento
 3. Comprobación en vigor aprobación CAMO y alcance adecuado
 4. Comprobación contrato Org. mantenimiento P-145 de la aeronave
 5. Revisión resultados y tendencias del ratio SAFA del operador
 6. Cualquier otra actividad en el marco del control del ORO.GEN.205
5. Declaración firmada por la compañía arrendataria donde conste que todas las partes implicadas en el contrato de arrendamiento son conscientes de sus respectivas responsabilidades en virtud del acuerdo de arrendamiento y la legislación aplicable. (Página 2 de la solicitud firmada por el director responsable).

* Nota; En lo relativo al intercambio de información en el ámbito del Sistema de notificación de sucesos así como del programa de Flight Data Monitoring deben respetarse los principios de confidencialidad y uso adecuado de esta información según lo establecido respectivamente en el Reglamento (UE) 376/2014 y ORO AOC 130 del Reglamento (UE) 965/2012.